

AVISO DE REMATE

El suscrito Alguacil Ejecutor del JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso al público en general:

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** de **BIEN INMUEBLE** propuesto por **BANISTMO, S.A.**, contra **OMAR ABDIELK MOJICA RODRÍGUEZ**, se ha señalado como fecha para la celebración de la venta judicial dentro de la presente causa, el día **VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a efecto que se lleve a cabo el remate (venta judicial) del bien inmueble que se describe a continuación:

"(INMUEBLE) La Chorrera, Código de Ubicación 8608, Folio Real N°30214489, ubicado en Lote B-2-82, Corregimiento Guadalupe, Distrito La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, superficie inicial de 160.12 m² y una superficie actual o resto libre de 160.12 m², valor registrado: B/.49,000.00. Medidas y Colindancias: Partiendo del punto más al Suroeste del Lote A, describir partiendo de este punto con Rumbo Su Oeste 67 grados, 06 minutos, 13 segundos, se mide 17 mts, 50 centímetros, de allí en dirección Sureste 22 grados, 53 minutos y 47 segundos se mide 9 mts con 15 centímetros, hasta llegar al punto de partida de esta descripción cerrando así el polígono, este lote colinda por el Norte con lote B2-81, por el Sur con lote B2-83, Este con la vía calle 15B, Oeste con área de verde talud; número de plano: 80708-136551; propiedad del demandado OMAR ABDIELK MOJICA RODRÍGUEZ, con cédula de identidad personal N°6-707-1977. Dada en Primera Hipoteca y Anticresis con Limitación de Dominio a favor de BANISTMO, S.A., por la suma de B/.38,020.00, inscrito el 03/31/2017, en la entrada 121864/2017. Embargo inscrito en el Asiento

md0g24111220hj4

7, el 11/21/2023, en la entrada 461555/2023 (0), decretado por Nora Jovel de Espinal, Juez Primera de Circuito de lo Civil del Tercer Circuito Judicial de Panamá, mediante Auto N°1828 de 10/19/2023".

Téngase como base para la venta judicial la suma de **CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA BALBOAS CON 24/100 (B/.53,480.24)**, que representa el valor de mercado del avalúo realizado por profesional idóneo.

Servirá como postura admisible para el remate, la que cubra las dos terceras partes (2/3) del valor expresado, y éstas serán oídas hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día señalado; después de dicha hora y hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se admitirán pujas y repujas, hasta la adjudicación provisional del bien al mejor postor, por el funcionario rematador en el momento que a bien tenga dentro de la última hora del remate.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar el diez por ciento (10%) de la base del remate, mediante Certificado de Depósito Judicial en favor del Tribunal.

Se advierte que de no realizarse el remate en la fecha señalada por suspensión del despacho público decretado oficialmente, el remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio.

Por tanto, se expide el presente aviso de remate, se fija en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se pone a disposición de la parte actora, para su publicación, hoy doce (12) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024).

ALGIS ALAIN
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
12-11-2024 04:01:07 PM
md0g24111220hj4

md0g24111220hj4